

circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Presidenta y asimismo los/as concursantes, podrán recusarlos cuando concurren circunstancias de esa naturaleza.

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración se hará pública junto con la relación de concursantes admitidos y excluidos.

NOVENA.— PROCEDIMIENTO Y RESOLUCION

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y previa la convocatoria de la Presidenta, se constituirá la Comisión de Valoración, con la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia de la Presidenta y Secretaria.

La Comisión de valoración a la vista de las solicitudes presentadas y de la documentación acreditativa de los méritos, asignará puntuación a los/as concursantes, por aplicación del baremo establecido en la Base 7ª.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética ponderada de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse en consecuencia a estos efectos la puntuación máxima y mínima concedida o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final deberá reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La puntuación final se obtendrá sumando las calificaciones parciales obtenidas en las valoraciones de cada uno de los méritos alegados.

Las puntuaciones constarán en el expediente con identificación de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

La propuesta de resolución que formalice la Comisión de Valoración para cada puesto, deberá recaer sobre el/la candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases. Dicha propuesta se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que en el plazo de 3 días, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con la adjudicación propuesta. Estas alegaciones serán resueltas en el plazo de dos días por la propia Comisión de Valoración, incorporándose a la propuesta definitiva a elevar al Pleno de la Corporación, junto con el expediente completo de todas las actuaciones.

En base a la propuesta de la Comisión de Valoración el Pleno de la Corporación resolverá motivadamente y realizará la adscripción a los distintos puestos convocados.

El concurso deberá resolverse en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

Se adjudicará cada plaza al/la concursante que habiendo superado en su caso la puntuación mínima, haya obtenido la máxima calificación.

DECIMA.— TOMA DE POSESION

Los /as concursantes a quienes correspondan los puestos de trabajo, se incorporarán a los mismos en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al del cese, que se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso en el Boletín Oficial de La Rioja. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La Alcaldía podrá ampliar este plazo de incorporación hasta un máximo de 20 días, en casos excepcionales debidamente justificados, para resolver las situaciones creadas en el puesto de procedencia.

El traslado que se derive de la resolución del presente concurso, tendrá la consideración de voluntario.

No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

El destino adjudicado será irrenunciable, salvo el supuesto de que los/as interesados/as obtengan también por concurso otro destino y prefieran optar por él, en cuyo caso vendrán obligados/as a comunicar tal opción a este Ayuntamiento dentro del plazo posesorio.

UNDECIMA.— REMOCION DEL PUESTO DE TRABAJO

Los/as Funcionarios/as que accedan a los puestos de trabajo convocados en el presente Concurso de Méritos, podrán ser removidos por causas sobrevenidas, derivadas de una alteración en el contenido del puesto, realizada a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo, que modifique los supuestos que sirvieron de base a la convocatoria, o de una falta de capacidad para su desempeño, manifestada por rendimiento insuficiente, que no comporten inhibición y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

1.— Número de plazas: Una. Puesto de trabajo: Responsable de Unidad nº 1 de Intervención de Fondos. Grupo D. Nivel:18. Complemento Específico: 360.000 pesetas. Nivel de dedicación: Normal. Méritos específicos: Experiencia y conocimientos en materia de gestión presupuestaria, contabilidad pública y privada. Tareas y responsabilidades básicas: Jefe de la contabilidad municipal, con firma de todo documento que haya producido anotación en contabilidad.

2.— Número de plazas: Una. Puesto de Trabajo Responsable de la Unidad número 2 de Intervención de Fondos. Grupo: D. Nivel: 18. Complemento Específico: 76.308.— pts. Nivel de dedicación: Normal. Méritos específicos: Experiencia y conocimientos en materia de gestión presupuestaria, contabilidad pública y privada. Tareas y responsabilidades básicas: Responsabilidad compartida de la contabilidad municipal. Secretaria de la Comisión Informativa.

ANEXO II

EXCMO. AYUNTAMIENTO de CALAHORRA

Unidad de Personal

(sello registro de entrada)

DATOS PERSONALES DEL CONCURSANTE:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I.	Fecha nacimiento	Tfno.	Domicilio
Localidad (cod. postal)		Provincia	

Funcionario de Carrera del Excmo Ayuntamiento de Calahorra, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar,

EXPONE: que conocido el Concurso de Méritos convocado en fecha, para cubrir seis plazas de Responsable de Unidades Administrativas, participa en dicho proceso, manifestando el siguiente orden de preferencia de posibles destinos:

1.
2.
3.
4.
5.
6.

Asimismo, y a los efectos de su valoración, alego los siguientes méritos:

MERITOS GENERALES:

Para justificar los méritos alegados, apporto la siguiente documentación:

DOCUMENTOS QUE ADJUNTO:

El abajo firmante solicita ser admitido al Concurso a que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

En, a . . de de 1.994.

Firma,